

EXPEDIENTE Nº: (M2008_11)

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

(Informe Final Desfavorable)

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad San Jorge
Universidad solicitante	Universidad San Jorge
Universidad/es participante/s	Universidad San Jorge
Centro/s	• Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación DESFAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

MOTIVACIÓN

CRITERIO 5. Planificación de las Enseñanzas

En la nueva modalidad semipresencial se reduce de manera significativa las actividades que anteriormente eran presenciales. Por ejemplo, en la materia 1 del módulo 1, en la versión presencial hay 90 horas dedicadas a “Clases magistrales, seminarios teórico-prácticos, debates dirigidos, y foros de discusión”, mientras que en la semipresencial son 35 presenciales (clases, talleres, prácticas) más 33 no presenciales (videos clase y actividades colaborativas), aumentando mucho las horas de trabajos del estudiante. Su concreción y efectividad es poco clara.

No se entiende la aclaración aportada por la Universidad en cuanto a las horas de dedicación de los estudiantes a los módulos 8 y 9, puesto que, en las fichas de ambas asignaturas, constan 8 créditos (equivalentes a 200 horas de dedicación), mientras que en la tabla de respuesta a las alegaciones constan más de 1500 horas en todas las modalidades y módulos.

La Universidad, en su respuesta a las alegaciones presentadas en el Informe ACPUA de 18 de junio de 2018, asegura el control de identidad de los estudiantes a partir de pruebas escritas presenciales, excepto en el módulo 6. Se debe asegurar dicho control en el citado módulo.

CRITERIO 6. Personal Académico

La Universidad, en su respuesta a las alegaciones presentadas en el Informe ACPUA de 18 de junio de 2018 sobre el número de créditos a impartir por cada profesor, sigue sin ofrecer claramente dicha información. Por un lado, en el informe de respuesta aporta una tabla relacionada con los créditos impartidos en la modalidad semipresencial, mientras que en la tabla del apartado 6 se aporta similar información, pero englobando el conjunto de modalidades presencial y semipresencial. Se valora negativamente esta contradicción y, en todo caso, la respuesta de la Universidad debe incorporarse al cuerpo de la memoria verificada.

En el nuevo listado de profesorado y materias que se incluye, se recogen únicamente 6 créditos de dedicación del profesorado para la dirección de 60 potenciales TFM. Se considera insuficiente la dedicación asociada a dicha tutorización.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. Justificación

La Universidad, en su respuesta de alegaciones en relación al número de plazas por

modalidad y por idiomas de impartición, aporta la información requerida en el apartado de respuesta a la comisión. Dicha información debería constar en la memoria verificada.

CRITERIO 6. Personal Académico

La Universidad, en la respuesta a las alegaciones presentadas en el Informe ACPUA de 18 de junio de 2018, justifica la idoneidad de un elevado número de profesores que impartirán docencia en el máster, en la experiencia profesional, más que en su formación académica. Será objeto de análisis dicha idoneidad en fase de seguimiento y renovación de la acreditación, puesto que en algunos casos la experiencia es de pocos años, y en otros (principalmente en el ámbito investigador) está alejada de los contenidos del máster.

La Universidad, en la respuesta a las alegaciones presentadas en el Informe ACPUA de 18 de junio de 2018, señala que el personal de apoyo ha seguido un conjunto de cursos de formación en la gestión de docencia en modalidad semipresencial. Se aporta detalle de dichos cursos, aunque es recomendable proporcionar información sobre el seguimiento que han tenido entre el personal de apoyo al máster.

CRITERIO 7. Recursos Materiales y Servicios

Teniendo en cuenta que una de las actividades formativas que se aplicarán en la modalidad presencial serán las desarrolladas a través de entornos virtuales, se recomienda establecer una plantilla de personal disponible para la atención de dichos entornos virtuales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Criterio 1. Descripción del título

Solicitud de la modalidad semipresencial. Inserción del ISCED secundario. Redistribución de las plazas entre las modalidades. Actualización del enlace al régimen de permanencia.

Criterio 2. Justificación

Justificación de las modificaciones en todos los apartados.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

Actualización de criterios de acceso y admisión y normativa de reconocimiento de créditos según normativa vigente.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Inserción de información y justificación referente a la planificación de las enseñanzas en modalidad semipresencial. Actualización de sistema de evaluación.

Criterio 6. Personal Académico

Actualización de la tabla de profesorado y personal de apoyo.

Criterio 7. Recursos Materiales y Servicios

Actualización e inserción de recursos y servicios para la modalidad semipresencial.

Criterio 8. Resultados previstos

Actualización.

Criterio 10. Calendario de implantación

Actualización de calendario para la implantación de las modificaciones. Actualización del enlace al sistema de calidad y actualización de los datos de las personas asociadas al título.

Zaragoza, a 31/07/2018:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN